

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de junio de 2020. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Jane Sun

Secretario



Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Demanda:** ORDINARIA LABORAL

Radicado: 500014105001 2019 00483 00

**Demandante:** ANDRÉS CAMILO MACIAS CASTAÑEDA

**Demandado:** FAUSTO REYES DELGADILLO

### **AUTO**

De conformidad con la certificación expedida por INTER RAPIDISIMO S.A., continúese con el trámite de notificación personal del auto admisorio de la demanda, a FAUSTO REYES DELGADILLO, de conformidad en los términos del artículo 29 del Código procesal del trabajo y de la Seguridad Social, esto es, remítasele el correspondiente AVISO.

No obstante, viene oportuno precisar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, la notificación personal podrá hacerse a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos y, allegar las respectivas constancias al juzgado.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico del juzgado, a saber, j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co. Lo anterior, para que la parte pasiva tenga conocimiento y si es su deseo comparezca al proceso a ejercer personalmente su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### Firmado Por:

# LINA MARCELA CRUZ PAJOY JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

622e9c71fd3fc8dcc124cd7582fb2a25e786fd882bf7bfd8835cbe7094b9f18c

Documento generado en 28/08/2020 01:49:58 p.m.



CONSTANCIA SECRETARÍAL. – Villavicencio- Meta.- La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado No. 041 del 31 DE AGOSTO DE 2020, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de</a> pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1

#### Firmado Por:

### YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **527065b59eca506da3ee1fa280e0d2c10663b766ae813f44d5d5823c56d8e192**Documento generado en 28/08/2020 11:09:58 a.m.